

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2023/921, de 24 de octubre, con el siguiente tenor literal:

“Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de una plaza de Jurista del Centro de la Mujer, proceso de estabilización de empleo temporal convocatoria excepcional art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre.

Visto el expediente de convocatoria de 1 plaza de Jurista del Centro de la Mujer, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo, Subgrupo A1 y Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, a cubrir por el sistema de concurso-oposición y en turno libre, al amparo de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 241, de 16 de Diciembre de 2022, y corrección de errores en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 245, de fecha 22 de Diciembre de 2022, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 313 de fecha 30 de Diciembre de 2022.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Personal así como lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos a las citadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

Considerando lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

**ADMITIDOS.**

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
1	ZARCO REILLO, ALBA	***7939**

**EXCLUIDOS**

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1	MARTÍN TOLEDANO DÍAZ MECO, GEMA	***5549**	MOT2

Causa de exclusión no subsanable:

MOT2 - No figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria, requisito imprescindible para justificar la exención del pago de la tasa. La falta de acreditación del pago de la tasa o del justificante de encontrarse exento de la misma

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

determinará la exclusión definitiva del solicitante, no siendo un defecto subsanable (Base 4.4.b) de la convocatoria).

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en el tablón electrónico de anuncios de esta entidad.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos, en su caso, un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real”.

Pedro Muñoz, 25 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Carlos Alberto Lara Fonseca.

**Anuncio número 4086**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>